

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL  
HUEPIL, MARZO 08 DE 2016.-.  
DECRETO N° 6541

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de Sra. María Isabel Bascur Muñoz, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para pago deuda ESSBIO a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
María Isabel Bascur Muñoz	[REDACTED]	\$ 44.480

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 44.480.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- JAF/A/GEPL/ALGS/omqj

